

ACTA SESIÓN N°504

En la ciudad de Santiago, a 28 de febrero de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico, el Sr. Andrés Herrera Troncoso, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de esta Corporación y el Sr. Leonel Salinas Muñoz, Coordinador de la Unidad de Análisis de Fondo.

1.-Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C2003-13 presentado por don Mauricio Marcial Román Beltramin en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
- b) Amparo C2057-13 presentado por don Carlos Bustos Prat en contra de Carabineros de Chile.
- c) Amparo C2087-13 presentado por don Juan Carlos Ramírez Rengifo en contra de la Subsecretaría del Interior.
- d) Amparo C2088-13 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- e) Amparo C2152-13 presentado por don Diego Alfonso Reyes Urbina en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- f) Amparo C244-14 presentado por doña Beatriz Cabrera Oemick en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central.



- g) Amparo C958-13 presentado por don Nelson Guillermo Caucoto Pereira en contra de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- h) Amparo C1934-13 presentado por don Romelio Traslaviña Suárez en contra del Hospital Regional de Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán.
- i) Amparo C1623-13 presentado por don Alejandro Inostroza Castro en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- j) Amparo C1906-13 presentado por don José Berger Silva en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- k) Amparo C2051-13 presentado por don Eduardo Marcelino Noriega Anabalón en contra de la Municipalidad de Providencia.
- l) Amparo C1463-13 presentado por don Mario Fantuzzi Alliende en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- m) Amparo C1475-13 presentado por doña Paulina Alejandra Martínez Gallegos en contra del Ministerio de Salud.
- n) Amparo C1631-13 presentado por don Carlos Figueroa González en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- o) Amparo C2046-13 presentado por don Hugo Acevedo González en contra del Instituto Nacional de Normalización.
- p) Amparo C2059-13 presentado por don Pedro Enrique Vicario Barrenechea en contra de la Municipalidad de Chillán.
- q) Amparo C2062-13 presentado por don Carlos Humberto Esparza Barrera en contra de la Universidad de Santiago de Chile.
- r) Amparo C2070-13 presentado por don Bernardo Piracés Brownell en contra de la Municipalidad de Copiapó.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección “Seguimiento de Casos”.

2.- Varios

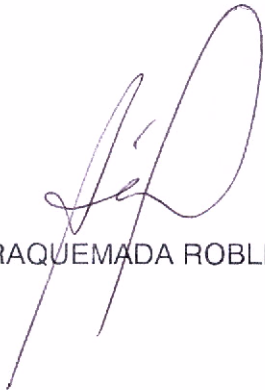
a.- Instruye Sumario contra la Corporación Municipal de la Serena.

Se integra a la sesión, el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sr. Sebastián Vera quien expone al Consejo Directivo el incumplimiento de la decisión en el Reclamo C633-13, deducido por don Marcelo Rojas Ríos en contra de la Corporación Municipal de la Serena. Señala que la decisión debió cumplirse en septiembre pasado y que en la última fiscalización, de enero de 2014, arrojó que el porcentaje de cumplimiento de los deberes de transparencia activa del órgano es de cero en cinco ítems que en la decisión se ordenó publicar, mientras que en otros dos es de un 25% y de un 1,79%. Luego informó que en respuesta al oficio de eventual incumplimiento de fecha 30 de enero del presente año, el recurrido solicitó prórroga del plazo –indicado en dicho oficio– para dar cumplimiento a los deberes de transparencia activa. Por último, señaló que en las distintas fiscalizaciones de los deberes de transparencia activa que esta Corporación ha realizado a la reclamada, los porcentajes de cumplimiento son considerablemente bajos.

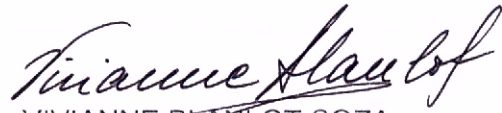
ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de los miembros presentes, acordó instruir un sumario en contra del Alcalde y el Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de La Serena.



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/PMT

